



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excm. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales 500 ptas.

INSERCCIONES

No gratuitas: 5 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Lunes 13 de octubre

Número 232

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 2319/1975, de 23 de agosto, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Mozuelos de Sedano, perteneciente al municipio de Sedano (Burgos).

En el expediente instruido para la disolución de la Entidad Local Menor de Mozuelos de Sedano, perteneciente al municipio de Sedano, de la provincia de Burgos, que ha sido sustanciado con arreglo a los trámites establecidos en la legislación local vigente, sin reclamación alguna durante el período de información pública, y con informes favorables de la Diputación Provincial y Gobierno Civil, la circunstancia de la despoblación total actual de la demarcación de la Entidad citada impone disolver la misma, para ajustarse a la realidad y por obvia concurrencia de los motivos prevenidos en el número uno del artículo veintiocho de la Ley de Régimen Local.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Mozuelos de Sedano, perteneciente al municipio de Sedano (Burgos).

Artículo segundo.—Queda facul-

tado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en la Córdua, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, José García Hernández.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica, en el ganado porcino del término municipal de Cornejo Sotoscueva y que fue declarada oficialmente con fecha 2 de junio de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de octubre de 1975.—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Cédulas de notificación

Don José Luis Sedano Arnal, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 251/75, seguido por es-

te Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez Municipal sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado, sobre imprudencia con resultado de daños, en virtud de denuncia de D. previas núm. 343/75 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Michen Brigas, de 35 años de edad, y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Michen Brigas como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada doscientas pesetas o fracción de ellas impagadas, y al pago de las costas del juicio en su totalidad. Que asimismo le condeno como responsable civil de la infracción cometida a que indemnice a Juan Muñoz López en la cantidad que en ejecución de sentencia justifique como daños causados en el vehículo de su propiedad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sebastián Martínez Presa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Michen Brigas y a Juan P. Muñoz López, que en la actualidad se hallan en ignorado paradero, se publica la presente cédula en el B. O. de la provincia.—Miranda

de Ebro, a 2 de octubre de 1975.—El Secretario, José Luis Sedano Arnáiz.

Don José Luis Sedano Arnáiz, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 293/75, seguido por este Juzgado Municipal, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: Auto.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a dos de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Resultando que en fecha 28 de agosto y sobre las once horas del presente año se recibió del Hospital de Santiago de esta ciudad sendos partes facultativos por lesiones de los súbditos franceses José Augusto Ignacio, José Simoennz Martins, el súbdito portugués María Graciete Santos, María Manuela Simoens Martins, Zoraida Pereira, Luciano de Amorín López, con lesiones leves; que con fecha 2 de septiembre del mismo año, por la Guardia Civil de Tráfico de esta ciudad se recibió oficio informando sobre el accidente, ignorando la forma y circunstancias de los hechos por ausentarse del lugar de los hechos e ignorando el paradero de los mismos; que con fecha 20 del mismo mes se proveyó en el sentido de citarles ante este Juzgado para declarar y practicar demás diligencias por medio del «Boletín Oficial» de la provincia.—El Sr. D. Sebastián Martínez Presa, Juez Municipal de esta ciudad y su demarcación por ante mí el Secretario, dijo:—Se sobreseen provisionalmente estas actuaciones y una vez transcurran dos meses, contados a partir de la fecha de la firmeza de esta resolución sin que durante dicho lapso de tiempo puedan concretarse en persona alguna determinada, responsabilidad penal, se archivan estos autos.—Declarándose por ahora las costas de oficio.—Notifíquese esta resolución a la parte perjudicada y al Ministerio Fiscal. Así por este auto, lo manda y firma S. S., en la fecha más arriba indicada de que yo el Secretario, doy fe. Firmado y rubricado.

Y para que sirva la presente cédula de notificación, a las partes interesadas y lesionadas, expido la presente en Miranda de Ebro, a dos de octubre de mil novecientos

setenta y cinco.—El Secretario, Luis Sedano Arnáiz.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número 2 de Burgos

Antonio Rodríguez Navas, nacido en Castro del Río (Córdoba), el 2 de octubre de 1927, hijo de Cristóbal e Isaber, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, para que comparezca en este Juzgado, el día 6 de noviembre y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.061 de 1975.

—OOO—

Telmó Marqués Da Silva, de 41 años, domiciliado en 5 Rue Eugene Gerard, 94300 Vincennes (Francia), y actualmente en ignorado paradero, conductor y titular del turismo marca Ford, matrícula A-7645-BY94, para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación del vehículo y certificado del seguro, así como poner a disposición del Juzgado el automóvil de referencia, con objeto de ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 1.094 de 1975.

—OOO—

Belisario Gómez, de 25 años, domiciliado en Pau, 16 Boimbaki (Francia), actualmente en ignorado paradero, conductor del coche Mercedes, matrícula 616-Z-980, así como al titular del vehículo Florido de Oliveira Lopes, también en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y que exhiban permiso de conducir, de circulación y póliza de seguro, y que ponga a disposición del Juzgado

el vehículo de referencia, para su reconocimiento por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 1.095 de 1975.

—OOO—

José Rodrigues, de 51 años, vecino de 94350 Villiers Sur Marne (Francia), y actualmente en ignorado paradero, para que el día 6 de noviembre próximo y hora de las 13,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.045 de 1975.

—OOO—

Manuel Oliveira Polonio, de 37 años, cuyas demás circunstancias personales no constan, domiciliado en Avda. Gabriel Perí, Montesson (Francia), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 11 de noviembre y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.022 de 1975.

—OOO—

José Pallas Pallas, de 24 años, domiciliado en Gêneve (Suiza), calle Torto, Rue Chaponniere 9, titular del turismo Ford GE-150.376 en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, y que exhiba su permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el coche que conducía, al objeto de ser reconocido por perito que dictamine sobre los daños ocasionados en el mismo, juicio de faltas número 706 de 1975.

—OOO—

Bouamana Ben Mohamed, de 47 años, domiciliado en 16 Rue H Vasseus, 95104 Argenteuil (Francia), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 6 de noviembre próximo y hora de las 13, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 888 de 1975.

—OOO—

Torbjonr Moll, de 47 años, domiciliado en Sturegatan 10, calle S-560 40 Habo, (Alemania), titular del Volvo 145, matrícula Fylo 54, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, en el plazo de diez días, al objeto de recibirle declaración, y que exhiba su permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que

ponga a disposición del Juzgado el coche que conducía, al objeto de ser reconocido por perito que dicte sobre los daños, juicio de faltas número 720 de 1975.

—ooo—

Francisco Recio Lozano, de 29 años, soltero, empleado y con domicilio en Holanda y a Antonio Goncalves, de 21 años, del que se ignoran sus demás datos de identidad, domiciliado en 6114 Gross-Umstadt, Muehlstrasse 8 (Alemania), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 13 de noviembre y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 749 de 1975.

—oOo—

Klaus Buhles, de 35 años, domiciliado en Schubertstr 92, 6055 Haugen y a Shik Massan, de 25 años, domiciliado en 54700 Pont A. Mauseb 17 Rue de la Poterne (Francia), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 13 de noviembre y hora de las 11,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 751 de 1975.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de junio de 1969 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado», 5 julio del mismo mes y año), para la renovación de cargos de la Justicia Municipal, se acuerda anunciar las vacantes que a continuación se expresan para la provisión de sus cargos, por llevar sus titulares más de cinco años en el servicio de los mismos.

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO

Altable:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Ameyugo:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Bozoo:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Bugedo:

Juez de Paz, Juez de Paz sustituto y Fiscal de Paz.

Condado de Treviño:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Encio:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Miraveche:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Pancorbo:

Juez de Paz, Juez de Paz sustituto y Fiscal de Paz sustituto.

La Puebla de Arganzón:

Juez de Paz sustituto y Fiscal de Paz sustituto:

Santa Gadea del Cid:

Juez de Paz, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Santa María Ribaredonda:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto

Valluércanes:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Villañueva de Teba:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO

Aforados de Moneo:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Alfoz de Bricia:

Juez de Paz, Fiscal de Paz y Fiscal de Paz sustituto.

Alfoz de Santa Gadea:

Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Altos (Los):

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Arija:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Berberana:

Juez de Paz, Fiscal de Paz y Fiscal de Paz sustituto.

Espinosa de los Monteros:

Juez de Paz, Juez de Paz sustituto y Fiscal de Paz sustituto.

Junta de Oteo:

Juez de Paz, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Junta de Río Losa:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Junta de San Martín de Losa:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Junta de Traslaloma:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Junta de Villálba de Losa:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Jurisdicción de San Zadornil:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Medina de Pomar:

Juez de Paz.

Merindad de Castilla la Vieja:

Juez de Paz sustituto y Fiscal de Paz sustituto.

Merindad de Cuesta Urria:

Juez de Paz, Juez de Paz sustituto y Fiscal de Paz.

Merindad de Montija:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Merindad de Sotoscueva:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Merindad de Valdeporres:

Juez de Paz, Fiscal de Paz y Fiscal de Paz sustituto.

Merindad de Valdivielso:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Partido de la Sierra en Tobalina:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Pesquera de Ebro:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Trespaderne:

Fiscal de Paz y Fiscal de Paz sustituto:

Valle de Manzanedo:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Valle de Tobalina:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto

Valle de Valdebezana:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Valle de Zamanzas:

Juez de Paz, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA

Villahoz:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Solarana:

Fiscal de Paz y Fiscal de Paz sustituto.

Burgos, 26 de septiembre 1975.
El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO
JEFATURA REGIONAL DE PROPIEDADES MILITARES DE BURGOS

Levantamiento de acta provisional de ocupación definitiva de los campos de tiro e instrucción de los nuevos acuartelamientos

Anuncio rectificado

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 52, apartado 6.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se procederá a la inmediata ocupación de los terrenos afectados para el campo de tiro e instrucción de los nuevos acuartelamientos, en días y horas que a continuación se indican:

Fecha: 17-10-75; Polígono: 3, 4 y 5; Término municipal: Ibeas de Juarros; Hora: 10,00.

Fecha: 18-10-75; Polígono: 6; Término municipal: Ibeas de Juarros; Hora: 10,00.

Fecha: 20-10-75; Polígono: Todos afectados; Término municipal: Atapuerca; Hora: 10,00.

Fecha: 21-10-75; Polígono: Todos afectados; Término municipal: Quintanilla de Río Pico; H.: 10,00.

Fechas: 22-10-75, 23-10-75, 24-10-75; Polígono: 3; Término municipal: Cardeñuela de Río Pico; Hora: 10,00.

Fecha: 25-10-75; Polígono: 4 y 6; Término municipal: Cardeñuela de Río Pico; Hora: 10,00.

Fechas: 27-10-75 y 28-10-75; Polígono: 5; Término municipal: Cardeñuela de Río Pico; Hora: 10.

Fechas: 29-10-75; Polígonos: 7, 8, 9, 16 y 17; Término municipal: Cardeñuela de Río Pico; Hora: 10.

Lo que se publica para conocimiento de las personas interesadas.

Burgos, 4 de octubre de 1975.—El Comandante Jefe de Propiedades Militares, Antonio Hernández Hierro.

Magistratura de Trabajo de Burgos

En virtud de providencia de 8 de los corrientes, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo

de esta capital y su provincia, en autos seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Jesús Perales Guindo y otros, contra don Rufino Moro Padierna, sobre salarios, número 1169/74, en vía de apremio bajo el número 16/75, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una grúa marca Potain, tipo 316, n.º 0072621073, sita en la calle Miralles, número 8, de Aranda de Duero, por el tipo de 33.000 pesetas, señalándose para que esta subasta tenga lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la Plaza Alonso Martínez, 7, 5.º, el día 22 del presente mes de octubre y hora de las doce de su mañana; la segunda segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, para el día 30 de octubre en el mismo lugar y hora, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 16 de noviembre, a la misma hora que las anteriores, previniendo a los licitadores:

1.º—Que el tipo de remate es de 33.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo para la primera subasta y también las dos terceras partes para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y salvo la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 de indicación tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º—Que el depositario es don Paulino Sanz de Lama, vecino de Aranda de Duero, pudiéndose examinar la grúa en el lugar supra señalado.

Dado en Burgos, a 8 de octubre de 1975.—El Secretario, (ilegible). V.º B.º—El Magistrado de Trabajo, (ilegible).

4.662.—960,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos los veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia la subasta de 1.500 pinos agotados de resinación del monte «El Pinar», núm. 5-A, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de 429 metros cúbicos de madera y 300 metros cúbicos de leñas de sus copas, bajo el tipo de licitación de cuatrocientas noventa y cuatro mil trescientas dieciséis pesetas (494.316).

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la superioridad en el B. O. de la provincia de 8-11-1960, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de ICONA y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la Depositaria de esta Entidad y como garantía provisional el 3% del tipo de licitación, y quien resulte adjudicatario prestará la garantía definitiva del 6% del tipo de adjudicación, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta media hora antes a la celebración de la subasta.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de celebrarse la anterior y en las mismas condiciones.

Los gastos de anuncios y cuantos tengan relación con la presente subasta, serán de cuenta del adjudicatario en todas sus partes.

El pliego de condiciones y demás documentos relativos a la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Tubilla del Lago, 2 de octubre de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

4609.—1.050,00